



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.108-2026, a él/la abogado(a) VANIA WALDYNA AGUILUZ SOLIZ en su condición de apoderado(a) legal de LUIS ALFREDO IZAGUIRRE AGUILAR, Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso S2025002781, dictó caducidad que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS.- DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).- Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo de diez (10) días concedido a el/la abogado(a) VANIA WALDYNA AGUILUZ SOLIZ en su condición de apoderado(a) legal de LUIS ALFREDO IZAGUIRRE AGUILAR con RTN [REDACTED], para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia de fecha doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Declárese caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFÍQUESE. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 108-2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 108-2026
